

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 227/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140002409.

De: Don Rafael López Plaza.

Abogado: Doña Natalia Román Cintado.

Contra: Falcon Contratas y Seguridad.

### EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2014 a instancia de la parte actora don Rafael López Plaza contra Falcon Contratas y Seguridad, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 3.11.17 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Rafael López Plaza contra Falcon Contratas y Seguridad debo condenar y condeno a la demandada a que abonen al actor la suma de 1.478,71 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcon Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.